

ORDENANZA No. 126 -2024-GADMT

**ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, asegurando el ejercicio de garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, para el cumplimiento de estos objetivos.

Dentro del mismo cuerpo normativo se establece un capítulo referente al presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la cual se determina el procedimiento para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, cuyo ejercicio financiero iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre del cada año.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, mantendrá la política de racionalización del gasto y optimización de recursos, en atención a las circunstancias actuales por la que se encuentra atravesando el país, respecto a la disminución de ingresos de la caja fiscal lo que ha originado un desfase en el presupuesto General del Estado y por ende en nuestro GAD Municipal.

La formulación del presente proyecto de Ordenanza Presupuestaria, comprende los ingresos y gastos considerados para el año 2025, los cuales se fundamentan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conforme lo dispone el COOTAD, siendo el principal objetivo de esta gestión aportar para el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo del cantón, a través de la equilibrada distribución del presupuesto considerado el cumplimiento de objetivos mediante planes, programas y políticas enfocados a contribuir con el bienestar común.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, siendo un nivel de Gobierno que posee competencia para normar tiene la obligación de adecuarse formal y materialmente, a las leyes y demás normas jurídicas que garanticen los derechos previstos en la Constitución, los tratados internacionales y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano a través de políticas públicas que coadyuven al cumplimiento de funciones, competencias y objetivos propuestos.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

CONSIDERANDO

Que, la resolución favorable del anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2025 por la Asamblea Cantonal del cantón Tena No. 001-2024, suscrito por el abogado Jimmy Reyes, en calidad de presidente y el ingeniero Fabricio Mamallacta en calidad de secretario, de la Asamblea Cantonal.

Que, la Resolución No. 121-DSG-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal resolvió: primero. Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2025, con base al informe No. 017-CPPP-2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

Que: la Resolución No. 127, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, resolvió: Aprobar en segunda instancia el proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2025, con base informe No. 019-CPPP-2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

Que, la Constitución de la República del Ecuador (2008) dispone:

Artículo 238. Inciso primero en concordancia con los artículos 5 y 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Artículo 264. Ultimo inciso faculta a los Gobiernos Municipales a expedir Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Artículo 270. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Registro Oficial 584, 21-VI-2024) dispone:

Artículos 215 al 249 norman los aspectos referentes a los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en concordancia con los artículos 97 al 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Artículos 2. Literal a) y 5, consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano.

Artículo 57. Literal g) Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

Artículo 60. Literales b) y g) respecto a las atribuciones del alcalde o alcaldesa insta que le corresponde: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal y g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

Artículo 168. Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Artículo 240. Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Artículo 241. El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Artículo 242. La máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la

liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Artículo 244. Informe de la comisión de presupuesto. La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Artículo 245. Aprobación. El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

Artículo 248. Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Registro Oficial 488, 30-I-2024) dispone:

Artículo 8. de los presupuestos participativos en los niveles de Gobierno, señala que cada nivel de Gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena (2010) dispone:

Artículo 2. Facultad Normativa. “Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial”.

Artículo 3. Ordenanzas. “El Concejo Municipal, en ejercicio de su facultad normativa en la materia de su competencia expedirá ordenanzas cantonales en sujeción a la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás Leyes actuales (...)”.

Artículo 27, “Naturaleza de las comisiones. Las comisiones de trabajo como así lo manifiesta el artículo 326 del COOTAD, emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”.

Artículo 75. Ámbito de las Comisiones Permanentes, en el numeral 1), literal b) faculta a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto: “Estudiar las propuestas del área financiera con el fin de asesorar al Concejo Municipal para que precise las políticas públicas para la planificación del presupuesto, garantizando que guarde armonía con el plan cantonal, provincial, regional y nacional y el de ordenamiento territorial, así como tratará las propuestas de reformas y liquidación presupuestaria. Se realizará el presupuesto participativo”.

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 7 y el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

EXPIDE LA:

ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025.

Artículo 1. Objeto. El objeto de la presente Ordenanza es aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico correspondiente al año 2025, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2. Presupuesto. El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, consta de lo siguiente:

INGRESOS

La estimación de los ingresos para la Proforma del Presupuesto del Municipal de Tena del ejercicio 2025 se ha efectuado con base a lo establecido en el artículo 236 del COOTAD, que se refiere a la base de su cálculo y que dispone lo siguiente:

Tabla 1 Resumen de Ingresos 2025 Nivel 2

CÓD.	PARTIDA	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	9.212.990,83
11	IMPUESTOS	2.206.528,76
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.291.479,00
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS	1.150.200,00
17	RENTAS DE INVERSIONES	286.100,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.268.583,07
19	OTROS INGRESOS	10.100,00
2	INGRESOS NO PERMANENTES	19.811.693,83
24	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000,00
28	TRASNFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	19.806.693,83
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.000.000,00
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-
37	SALDOS DISPONIBLES	-
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.000.000,00
TOTAL		30.024.684,66

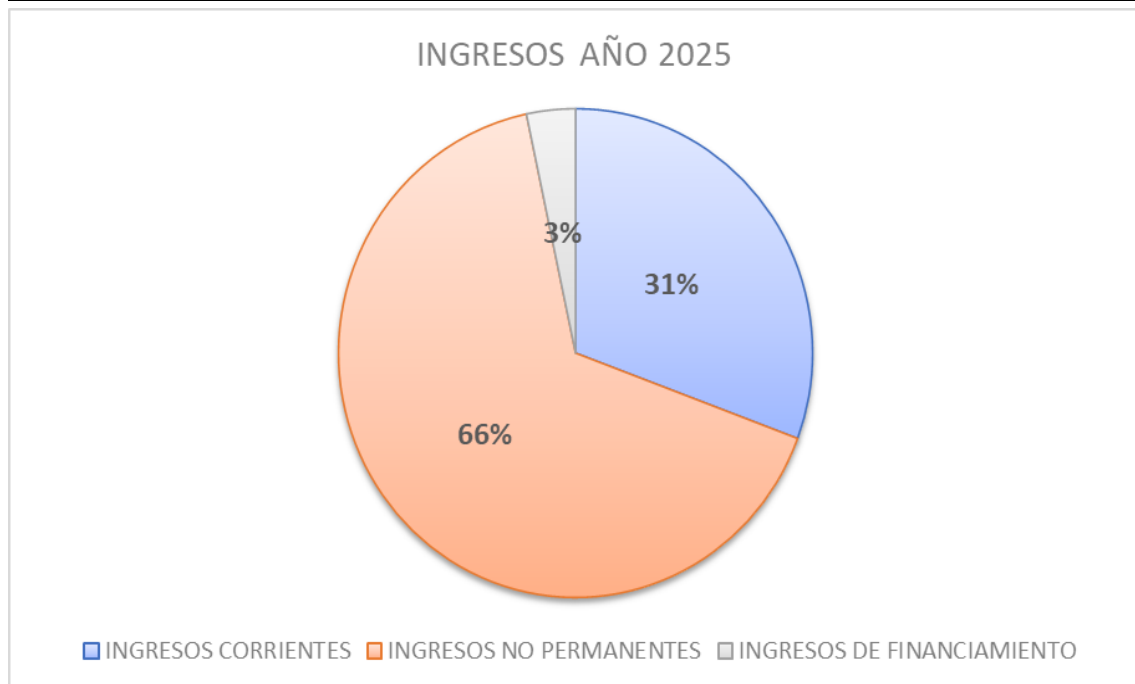


Figura 2 Ingresos 2025

GASTOS

El desarrollo del informe comprende la revisión de las variaciones en función de los programas y grupos de gastos que cuenta el GAD Municipal conforme su estructura programática y la misión a cumplir.

La presentación efectuada por la Dirección Financiera desagrega el presupuesto en los siguientes grupos de gasto:

- ✓ Gastos de Personal,
- ✓ Gastos Administrativos,
- ✓ Inversiones

La distribución de los techos por programa según la proyección definitiva de los ingresos es la siguiente:

Tabla 2 Resumen de gastos por programa.

PROGRAMAS	TOTAL PROGRAMA 2025	% Part. 2025
110 ALCALDÍA, CONCEJALES, ASESORÍA	526.511,25	1,75%
111 ASESORÍA JURÍDICA	140.525,90	0,47%
112 COMUNICACIÓN CORPORATIVA	330.328,16	1,10%
113 SECRETARÍA GENERAL	274.256,32	0,91%
114 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1.411.961,82	4,70%
115 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	478.112,07	1,59%
116 DIRECCION DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS INFORMATICOS	514.667,80	1,71%
121 DIRECCIÓN FINANCIERA	430.995,16	1,44%
127 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	193.036,84	0,64%
142 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD	615.481,61	2,05%
211 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO	791.460,34	2,64%
221 DESARROLLO SOCIAL, JCNNAT Y CCPDT	2.140.000,00	7,13%
311 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO	771.851,14	2,57%
315 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	2.090.438,78	6,96%
321 DIRECCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.115.846,72	23,70%
331 DIRECCIÓN DE SEGUR. CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	1.171.259,79	3,90%
351 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRA PÚBLICA	9.157.892,17	30,50%
511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA	1.870.058,78	6,23%
TOTAL	30.024.684,66	100,00%

La estructura de gastos proyectada para el ejercicio fiscal 2025 se ha distribuido técnicamente entre los distintos programas y direcciones del GAD Municipal, en función de sus necesidades operativas y de inversión. Este análisis se centra en los programas con mayor asignación presupuestaria, reflejando las áreas prioritarias para el cumplimiento de la misión institucional.

En relación a la distribución por grupos de gastos conforme a los techos presupuestarios se determinó lo siguiente:

Tabla 3 Resumen de gastos por tipo nivel 2.

GRUPO DE GASTO	ASIGNACIÓN 2025	% Part. 2025
51 GASTOS EN PERSONAL	3.491.141,30	11,63%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.192.594,84	3,97%
57 OTROS GASTOS	637.546,40	2,12%
56 GASTOS FINANCIEROS	28.802,89	0,10%
58 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	366.666,64	1,22%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	5.514.214,96	18,37%
73 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	6.362.934,32	21,19%
75 OBRAS PUBLICAS	8.445.639,67	28,13%
77 OTROS GASTOS DE INVERSION	228.000,00	0,76%
78 TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	2.300.000,00	7,66%
84 ACTIVOS DE LARGA DURACION	1.065.164,00	3,55%
96 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	391.979,64	1,31%
SUMA	30.024.684,66	100.00%

La distribución de los gastos del GAD Municipal de Tena se ha realizado en diferentes grupos que reflejan las necesidades operativas y de inversión de la institución. A continuación, se analizan los grupos de gasto más relevantes: 73 (Bienes y Servicios de Consumo para Inversión), 75 (Obras Públicas) y 78 (Transferencias de Inversión).

GRÁFICO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

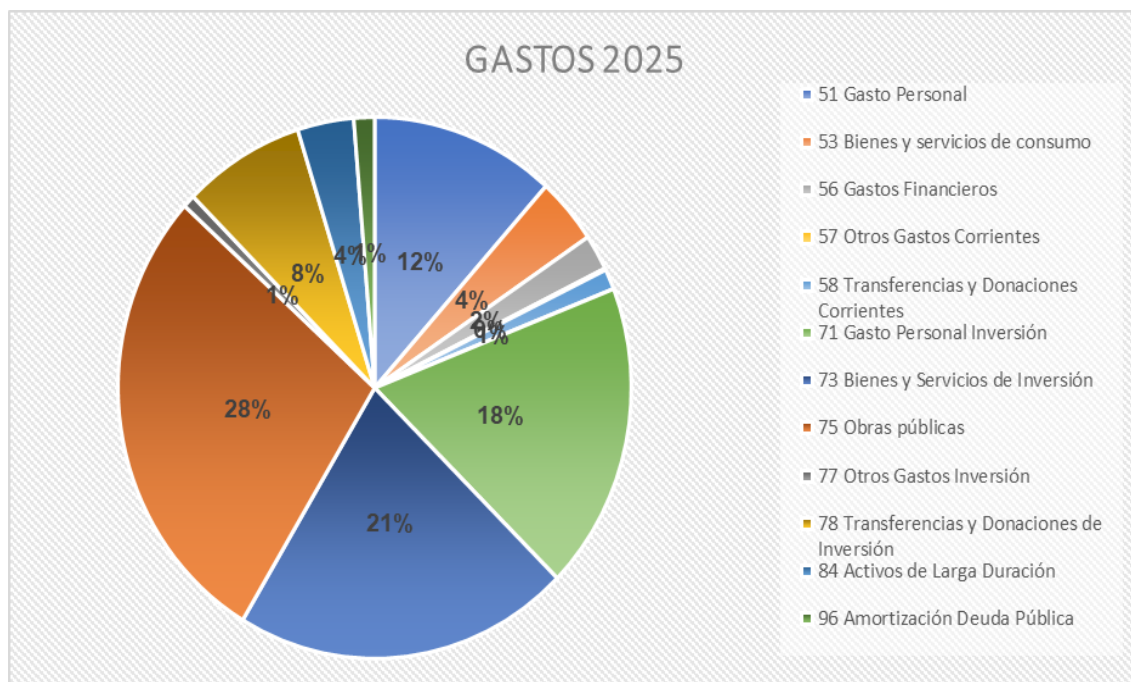


Figura 3 Gastos por grupos nivel 2

ANÁLISIS POR PROGRAMA

PROGRAMA 110 ALCALDÍA, CONCEJALES, ASESORÍA

Esta Área representa el 1,75% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, su misión asegurar la gestión organizacional y su orientación hacia enfoques modernos, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, satisfaciendo las demandas ciudadanas y consolidando su misión y visión, fortalecer la acción de los procesos organizacionales, dotando de valor agregado a la operatividad de los mismos, mediante el respaldo de normas, políticas y estrategias para lograr el cumplimiento de los objetivos que superen la expectativa ciudadana

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 526.511,25**, con una participación del 1,75% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	488.511,25
51	GASTOS EN PERSONAL	462.011,25
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26.500,00
57	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	38.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	38.000,00
TOTAL		526.511,25

PROGRAMA 111 ASESORÍA JURÍDICA

Esta Área representa el 0,47% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión la dirección, ejecución y control de labores de asesoría jurídica y actuar junto con el alcalde en la representación judicial y extrajudicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, brindando soporte al desarrollo de la administración municipal, dentro de la correcta aplicación de las disposiciones constitucionales y legales

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 140.525,90**, con una participación del 0,47% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	139.025,90
51	GASTOS EN PERSONAL	133.475,90
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.550,00
57	OTROS GASTOS	2.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	1.500,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	1.500,00
TOTAL		140.525,90

PROGRAMA 112 COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Esta Área representa el 1,10% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión programar, elaborar, coordinar y ejecutar

estrategias comunicacionales dirigidas en forma transparente, interactiva y de calidad a la ciudadanía dando a conocer los alcances de la gestión del Gobierno Municipal de Tena,

fortaleciendo la comunicación interna y externa a fin de generar una cultura de información oportuna y efectiva.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 330.328,16**, con una participación del 1,10% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	308.328,16
51	GASTOS EN PERSONAL	182.628,16
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	125.700,00
57	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	22.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	22.000,00
TOTAL		330.328,16

PROGRAMA 113 SECRETARÍA GENERAL

Esta Área representa el 0,91% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión gestionar, administrar y documentar los actos Administrativos y Normativos expedidos por el GAD Municipal de Tena, así como custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa; y, atender oportunamente y de gran calidad a los clientes internos y externos

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 274.256,32**, con una participación del 0,91% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	270.756,32
51	GASTOS EN PERSONAL	160.256,32
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	110.500,00
57	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	3.500,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	3.500,00
TOTAL		274.256,32

PROGRAMA 114 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Esta Área representa el 4,70% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión coordinar la administración y gestión oportuna de los servicios administrativos y organizacionales de la entidad municipal, aplicando la normativa legal vigente y procedimientos de mejoramiento continuo que permitan optimizar los procesos, en función del talento humano y recursos técnicos y económicos disponibles para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 1.411.961,82**, con una participación del 4,70% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	1.361.961,82
51	GASTOS EN PERSONAL	788.511,82
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	573.450,00
57	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	50.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	50.000,00
TOTAL		1.411.961,82

PROGRAMA 115 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Esta Área representa el 1,59% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión planificar, organizar, dirigir y fortalecer las actividades concernientes a la Planificación del Desarrollo, el ordenamiento territorial, uso de suelo del cantón, Plan de Ordenamiento Urbanístico y la Planificación institucional, a través de un modelo de gestión que permita el cumplimiento de objetivos de la planificación territorial.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 478.112,07**, con una participación del 1,59% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	410.112,07
51	GASTOS EN PERSONAL	402.712,07
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.400,00
57	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	68.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	68.000,00
TOTAL		478.112,07

PROGRAMA 116 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Esta Área representa el 1,71% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión proporcionar tecnologías de información y comunicación a los usuarios institucionales, a través de una plataforma de información de vanguardia para satisfacer los requerimientos y expectativas de nuestros conectividad, hardware y software, que permita a las distintas unidades niveles para la toma de decisiones operar de manera integrada con información disponible.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 514.667,80**, con una participación del 1,71% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	304.613,80
51	GASTOS EN PERSONAL	179.706,80
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	124.907,00
57	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	210.054,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	210.054,00
TOTAL		514.667,80

PROGRAMA 121 DIRECCIÓN FINANCIERA

Esta Área representa el 1,44% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión administrar, coordinar y controlar los recursos financieros para apoyar la gestión institucional, de conformidad con lo dispuesto

en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; Ley de Presupuestos del Sector Público; Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo Descentralizado (COOTAD) y las demás leyes y reglamentos, con la finalidad proveer información financiera para la toma de decisiones.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 430.995,16**, con una participación del 1,44% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	423.895,16
51	GASTOS EN PERSONAL	420.995,16
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.900,00
57	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	7.100,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	7.100,00
TOTAL		430.995,16

PROGRAMA 127 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Esta Área representa el 0,64% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión garantizar la seguridad jurídica, a través de la organización, regulación, sistematización e interconexión de la información registral, en forma eficaz, eficiente y efectiva sobre el manejo, publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 193.036,84**, con una participación del 0,64% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	162.086,84
51	GASTOS EN PERSONAL	159.986,84
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.100,00
57	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	30.950,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	30.950,00
TOTAL		193.036,84

PROGRAMA 142 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD

Esta Área representa el 2,05% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión garantizar la seguridad del tránsito terrestre de personas y vehículos y del transporte público y privado mediante una eficiente planificación, organización y control del tránsito municipal, la aplicación de las normas que regulan esta actividad, definición de políticas para la imposición de sanciones y multas.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 615.481,61**, con una participación del 2,05% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	594.381,61
51	GASTOS EN PERSONAL	378.793,77
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	215.587,84
57	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	21.100,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	21.100,00
TOTAL		615.481,61

PROGRAMA 211 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Esta Área representa el 2,64% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión fomentar el desarrollo sostenible y sustentable de acuerdo a las competencias de los gobiernos locales, sobre actividades culturales, deportivas, coordinando con los sectores involucrados del cantón y las comunidades, para fortalecer el desarrollo socio económico y la protección del patrimonio ecológico del Cantón.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 791.460,34**, con una participación del 2,64% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
7	GASTOS DE INVERSIÓN	735.460,34
71	GASTOS EN PERSONAL	193.460,34
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	382.000,00
75	OBRA PÚBLICA	-
78	OTROS GASTOS	160.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	56.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	56.000,00
TOTAL		791.460,34

PROGRAMA 221 DESARROLLO SOCIAL, JCNNAT Y CCPDT

Esta Área representa el 7,13% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión gestionar procesos de fomento al desarrollo humano y social, reconociendo la prioridad a las personas y grupos de atención prioritaria y la población que se encuentre en situación de pobreza y vulnerabilidad mediante procesos de emprendimientos socio-productivos locales, basados en los principios de universalidad, equidad e interculturalidad.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 2.140.000,00**, con una participación del 7,13% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2.140.000,00
78	OTROS GASTOS	2.140.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	-
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-
TOTAL		2.140.000,00

PROGRAMA 311 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Esta Área representa el 2,57% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión implementar, ejecutar el Plan y la normativa de Ordenamiento Territorial, Uso y ocupación de suelo urbano y rural, Plan urbanístico de la ciudad, cabeceras parroquiales y de los asentamientos humanos rurales del cantón Tena, en el marco de las competencias e intervenciones de la población a través del control y regulación, como lo determina las leyes vigentes.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 771.851,14**, con una participación del 2,57% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
7	GASTOS DE INVERSIÓN	701.851,14
71	GASTOS EN PERSONAL	575.079,22
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	126.771,92
75	OBRA PÚBLICA	-
78	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	70.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	70.000,00
TOTAL		771.851,14

PROGRAMA 315 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Esta Área representa el 6,96% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión promover la conservación de la diversidad biológica, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes en el cantón Tena, propiciando la participación, corresponsabilidad, administración, control, aplicando las normas y procedimientos ambientales vigentes, bajo sus competencias

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 2.090.438,78**, con una participación del 6,96% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2.084.138,78
71	GASTOS EN PERSONAL	924.248,59
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.106.890,19
75	OBRA PÚBLICA	50.000,00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	3.000,00
78	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	6.300,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.300,00
TOTAL		2.090.438,78

PROGRAMA 321 DIRECCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Esta Área representa el 23,70% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión brindar los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, y depuración de aguas residuales, con eficiencia, eficacia y efectividad, de manera responsable, cuidando el medio ambiente.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 7.115.846,72**, con una participación del 23,70% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
7	GASTOS DE INVERSIÓN	6.789.846,72
71	GASTOS EN PERSONAL	1.041.488,32
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.843.358,40
75	OBRA PÚBLICA	2.905.000,00
78	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	326.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	326.000,00
TOTAL		7.115.846,72

PROGRAMA 331 DIRECCIÓN DE SEGUR. CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Esta Área representa el 3,90% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión coordinar e implementar políticas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 1.171.259,79**, con una participación del 3,90% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1.139.099,79
71	GASTOS EN PERSONAL	841.816,63
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	297.283,16
75	OBRA PÚBLICA	-
78	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	32.160,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	32.160,00
TOTAL		1.171.259,79

PROGRAMA 351 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRA PÚBLICA

Esta Área representa el 30,50% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión gestionar en forma oportuna las necesidades de la comunidad mediante la ejecución, supervisión y fiscalización de planes, programas y proyectos de obras de desarrollo vial y obras de infraestructura bajo principios sostenibles, sustentables, ambientales, planes de desarrollo físico cantonal y planes reguladores de desarrollo urbano.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 9.157.892,17**, con una participación del 30,50% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
7	GASTOS DE INVERSIÓN	9.035.392,17
71	GASTOS EN PERSONAL	1.938.121,85
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.606.630,65
75	OBRA PÚBLICA	5.490.639,67
78	OTROS GASTOS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	122.500,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	122.500,00
TOTAL		9.157.892,17

PROGRAMA 511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA

Esta Área representa el 6,23% del presupuesto del GAD Municipal de Tena para el ejercicio económico 2025, tiene como misión financiar la deuda pública interna tanto como los intereses como el capital de las deudas que el GAD Municipal mantiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador, aportes a instituciones externas como Contraloría General de Estado, Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, COMUNA, pago de tasas, costas judiciales, expropiaciones, etc.

Para el ejercicio 2025, se registra un codificado de **USD. 1.870.058,78**, con una participación del 6,23% del presupuesto.

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	1.253.079,14
51	GASTOS EN PERSONAL	222.063,21
56	EGRESOS FINANCIEROS	637.546,40
57	OTROS GASTOS	26.802,89
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	366.666,64
7	GASTOS DE INVERSION	225.000,00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	225.000,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	391.979,64
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	391.979,64
97	PASIVO CIRCULANTE	-
TOTAL		1.870.058,78

Artículo 3. Formaran parte integrante de la presente Ordenanza, las disposiciones generales, el análisis de ingresos y gastos y el detalle por programa presentados en el informe financiero No. 016 – DF – GADMT – 2024.

Artículo 4. Ejecución económica. La presente ejecución económica estará a cargo del alcalde quien es el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, conforme lo señalado en el artículo 60, literal b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual determina que es atribución del alcalde ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción y su publicación en la página web institucional www.tena.gob.ec ; sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la Gaceta Oficial del GAD Municipal de Tena.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. DE SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA. - En legal forma **CERTIFICO:** Que, la Ordenanza que antecede fue analizada y aprobada en primera instancia en la sesión ordinaria de Concejo del 19 de noviembre de 2024; mediante Resolución No. 121- DSG-2024 y en segunda y definitiva instancia en la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2024, mediante Resolución de Concejo No. 127-DSG-2024. - **LO CERTIFICO:**

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA. - Tena, a los 11 días del mes de diciembre de 2024. Las 11h00. Por reunir los requisitos legales exigidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **PROMÚLGUESE Y EJECÚTESE.**

Abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA. - Sancionó la presente Ordenanza el abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, alcalde del cantón Tena, en la fecha y hora señaladas. - **LO CERTIFICO:**

Ab. Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL